INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia, Q., enero de 2026

Doctor
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General Indeportes Quindío

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Presento ante usted, el informe de verificación de reconocida Idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por **LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del Contrato de Apoyo, cuyo objeto corresponde a: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO , ASI COMO LA PREPARACIÓN A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASI COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026.** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en los estudios previos y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

<table>
<tr><th>CONDICIONES MÍNIMAS</th><th>CONDICIONES ACREDITADAS POR EL OFERENTE</th><th>CUMPLE SI - NO</th></tr>
<tr><td>CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO</td><td>El objeto de LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO, es la de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de FÚTBOL DE SALÓN en el departamento del Quindío e impulsarán programas de interés público y social, tal y como lo indica el artículo 7 del Decreto 1228 de 1995. En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y, por consiguiente, con el objeto contractual.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION</td><td>ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: El Representante legal de la Liga presentó el organigrama de la vinculación del órgano de administración de la Liga según Resolución No. 4602 del 07 de Julio de 2025, emitida por el Departamento del Quindío.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO ha suscrito los siguientes contratos con Indeportes Quindio, de los cuales no se exigirá la presentacion sus respectivos contratos y actas de liquidacion, dando aplicabilidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012.
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA DE FUTBOL DE SALON PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CLASIFICATORIOS, PREPARATORIOS Y PRINCIPALES, PARA EL</td><td>$ 20.000.000</td><td>56 DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.			
	2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA DE FUTBOL DE SALON PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS, PREPARATORIOS Y PRINCIPALES, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	37.500.000,00	4 Meses FECHA DE TERMINACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	GOBIERNO CORPORATIVO: Según Resolución No. 4602 del 07 de Julio de 2025, emitida por la el Departamento del Quindío, LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO inscribió dignatarios de los órganos de administración (presidente, tesorero, secretario, órgano de administración, comisión de disciplina, comisión técnica y comisión de juzgamiento).				SI
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2024 y que hacen parte de los documentos de esta contratación.				SI

Se deja constancia que **LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO** es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y lo establecido en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" de Colombia Compra Eficiente, se considera y recomienda viable la suscripción del Contrato.

Atentamente,

MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó: Mariana Araque Camacho – Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Revisó: Mariana Araque Camacho – Jefe Oficina Administrativa y Financiera.